



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE COCHRANE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE INDICA (F.N.D.R.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 262 /

COYHAIQUE, 19 ABR 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; Resolución Afecta N° 09 de fecha 09 de marzo de 2011 y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 2.928 de fecha 25 de febrero de 2011 del Consejo Regional de Aysén, que prioriza el proyecto "Reposición Cuartel Bomberos Cochrane", código BIP 30093632-0.
- 2.- Resolución Exenta N°226 de fecha 13 de abril de 2011 que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto señalado precedentemente.
- 3.- El acuerdo N°3.183 de fecha 29 de febrero de 2012, el Consejo Regional de Aysén aprueba un aumento de obras, para el presente proyecto por un monto de M\$23.229, con cargo al ítem obras civiles.
- 4.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto "Reposición Cuartel Bomberos Cochrane", código BIP 30093632-0, por un incremento de M\$23.229.- (veintitrés millones, doscientos veintinueve mil pesos), cuyo texto se transcribe a continuación:

En Coyhaique, a _____, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N°72.222.000-5, representado por Doña PILAR CUEVAS MARDONES, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y La MUNICIPALIDAD DE COCHRANE, RUT N°69.254.500-1, representado por el señor Alcalde de dicha comuna don PATRICIO ULLOA GEORGIA, cédula de identidad N° 9.915.918-9, domiciliado igual que su representado en calle Esmeralda N° 398 de la localidad de Cochrane, en adelante la " MUNICIPALIDAD", o "La Unidad Técnica" se celebra la siguiente modificación de convenio:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, con fecha 13 de abril de 2011, mediante Resolución Exenta N° 226, se aprueba Convenio mandato entre gobierno regional de Aysén y la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto "REPOSICION CUARTEL BOMBEROS, COCHRANE" por un monto total de M\$ 577.617, distribuido en la siguiente forma : asignación 001 gastos administrativos M\$ 800, asignación 002 consultoría M\$ 8.000, asignación 004 obras civiles M\$ 494.015, asignación 005 equipamiento M\$ 5.566 y asignación 006 equipos M\$ 69.236 (moneda diciembre 2009).
- 2.- Que, con fecha 09 de agosto 2011, mediante Decreto N° 846 de la Municipalidad de Cochrane se aprueba firma de contrato de ejecución de obras por un monto de M\$ 574.145. distribuidos en la siguiente forma : asignación 004 obras civiles M\$ 478.920, asignación 005 equipamiento M\$ 2.932 y asignación equipos M\$ 92.293.
- 3.- Que , con fecha 29 de febrero de 2012 , mediante Acuerdo CORE N° 3.183, se aprueba un aumento de obras, para este proyecto, en la cantidad de M\$ 23.229, con cargo al ítem obras civiles .



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

SE ACUERDA

PRIMERO : Modifíquese la cláusula primera del compromiso de F.N.D.R, incrementando el ítem Obras Civiles en M\$ 23.229.-, lo que hace un total de M\$ 502.149. (quinientos dos millones ciento cuarenta y nueve mil pesos)., en moneda actualizado.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

TERCERO : Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

CUARTO : El presente instrumento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO : Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente documento, emanan de sus nombramientos en tales cargos , los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2. El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, ítem 02 proyectos, asignación 004 obras civiles, por M\$23.229.- quedando en este ítem un monto total de M\$502.149.- del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ASESOR
JURÍDICO

JAVIER GONZÁLEZ JARA

Asesor Jurídico

Gobierno Regional de Aysén



ILAR CUEVAS MARDONES

Intendente, Ejecutivo

Gobierno Regional de Aysén

BLB/ME/CD/gram

Distribución:

- Municipalidad de Cochrane
- DACG
- Sectorialista Sr. Díaz
- c.i. Gobernación Provincia de Cap. Prat
- Of. Partes.

MODIFICACION CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
PROYECTO
"REPOSICION CUARTEL BOMBEROS COCHRANE"
CODIGO BIP 30093632 – 0

En Coyhaique, a **19 ABR 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y La **MUNICIPALIDAD DE COCHRANE**, RUT N°69.254.500-1, representado por el señor Alcalde de dicha comuna don **PATRICIO ULLOA GEORGIA**, cédula de identidad N° 9.915.918-9, domiciliado igual que su representado en calle Esmeralda N° 398 de la localidad de Cochrane, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", o "**La Unidad Técnica**" se celebra la siguiente modificación de convenio:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, con fecha 13 de abril de 2011, mediante Resolución Exenta N° 226, se aprueba Convenio mandato entre gobierno regional de Aysén y la Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto "**REPOSICION CUARTEL BOMBEROS, COCHRANE**" por un monto total de M\$ 577.617, distribuido en la siguiente forma : asignación 001 gastos administrativos M\$ 800, asignación 002 consultoría M\$ 8.000, asignación 004 obras civiles M\$ 494.015, asignación 005 equipamiento M\$ 5.566 y asignación 006 equipos M\$ 69.236 (moneda diciembre 2009).
- 2.- Que, con fecha 09 de agosto 2011, mediante Decreto N° 846 de la Municipalidad de Cochrane se aprueba firma de contrato de ejecución de obras por un monto de M\$ 574.145. distribuidos en la siguiente forma : asignación 004 obras civiles M\$ 478.920, asignación 005 equipamiento M\$ 2.932 y asignación equipos M\$ 92.293.
- 3.- Que , con fecha 29 de febrero de 2012 , mediante Acuerdo CORE N° 3.183, se aprueba un aumento de obras, para este proyecto, en la cantidad de M\$ 23.229, con cargo al ítem obras civiles .

SE ACUERDA

PRIMERO : Modifíquese la cláusula primera del compromiso de F.N.D.R, incrementando el ítem Obras Civiles en M\$ 23.229.-, lo que hace un total de M\$ 502.149. (quinientos dos millones ciento cuarenta y nueve mil pesos)., en moneda actualizado.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

TERCERO : Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

CUARTO : El presente instrumento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO : Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente documento, emanan de sus nombramientos en tales cargos , los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.



PATRICIO ULLOA GEORGIA
Alcalde Municipalidad de Cochrane
Región de Aysén



PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén